

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 601

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2012

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 18 de enero de 2012, que aprueba Programa “Complementación al programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, año 2012”, Convenio de ejecución del programa “Mujer Trabajadora y Jefas de hogar” de fecha 30 de diciembre de 2011, Decreto N° 2292, de fecha 21.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.,

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 132, de fecha 18 de enero de 2012, en lo referente a la distribución presupuestaria y asignación presupuestaria de acuerdo al siguiente cuadro.

ITEM	VALOR	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
Honorarios	\$ 5.600.000		\$ 50.000	\$ 5.650.000
Implementación y suministros	\$ 700.000	\$ 550.000		\$ 150.000
Alimentación			\$ 400.000	\$ 400.000
Movilización			\$ 100.000	\$ 100.000
Fomento Productivo	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000		\$ 0
TOTAL	\$ 10.300.000	\$ 4.550.000	\$ 550.000	\$ 6.300.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/ ppv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: p 28/03/12